

(Handwritten notes and signatures)



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 140 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

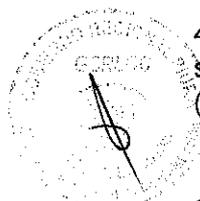
Sullana, 18 JUN 2011

VISTO : El INFORME N° 01-2011/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Junio del 2011; y, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 110-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO :



Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 110-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Mayo del 2011; se designó la Comisión Investigadora, la misma que se encargará de identificar a los presuntos responsables de los pagos efectuados a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; por concepto de "PLUS"; con cargo a Proyectos de Inversión;



Que, mediante el INFORME N° 01-2011/GRP-401000-401200 de fecha 13 de Junio del 2011; la Presidenta de la referida Comisión, solicita a la Gerencia Sub Regional, se le otorgue una Ampliación de Plazo de treinta (30) días para la culminación de las investigaciones;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional; autoriza dicha ampliación; por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;



Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una ampliación de plazo de treinta (30) días calendario; a la Comisión Investigadora designada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 110-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Mayo del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

(146)
Evaluación
Cuenta y más

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 140-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,
13 JUN 2011

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión C.P.C. **LILIAN ROSA MIO HOLGUIN**, Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciana Castañeda Piñón

CPC. Luis Gerardo Tapara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

